

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 543/17

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante El Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP.	INGRESOS	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.....	961.000,00
2	Impuestos Indirectos.	35.635,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	489.800,00
4	Transferencias Corrientes.	529.775,58
5	Ingresos Patrimoniales.....	724.360,00
A.2)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	23.672,32
7	Transferencias de Capital.....	132.001,68
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS.....	2.896.244,58

CAP. GASTOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.....	1.247.140,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	1.252.645,00
3	Gastos Financieros.....	3.500,00
4	Transferencias Corrientes.....	54.355,06
5	Fondo de Contingencia.....	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.....	326.104,52
7	Transferencias de Capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	12.500,00
TOTAL GASTOS		2.896.244,58

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal Funcionario:

- I. Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A/B
- II. Escala Administración General: 2.1 Subescala Auxiliar: 3 Plazas Grupo D
2.2 Subescala Subalterna 3 Plaza Grupo E

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del Artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

El Barraco a 21 de febrero de 2017

El Alcalde, *José M^a. Manso González.*